

BUIN, 28 MAY 2020

**DECRETO TC. N° 112 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 71 de fecha 26 de marzo de 2020, se aprueban las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación para la “Adquisición de Materiales e Insumos para Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin, Comuna de Buin”, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 27 de marzo de 2020, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-5-LE20.

2.- Que, mediante Informe Técnico la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato se pronuncia respecto a las ofertas recibidas, señalando entre otras cosas lo siguiente:

- a) **Comercial Acoplas Ltda.**, “oferta productos con especificaciones técnicas distintas a lo solicitado, pero tiene una mayor similitud a las especificaciones técnicas los productos ofertados”.
- b) **Leonardo Isaac Debernardi Pizarro E.I.R.L.**, “oferta productos con especificaciones técnicas distintas a lo solicitado. Gran parte de los productos que oferta no cumplen con las especificaciones técnicas”.

3.- Que, mediante Informe Técnico de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación efectúa un análisis de cada oferta, destacando lo siguiente:

- a) “Cabe destacar que el oferente **Comercial Acoplas Ltda.**, indica solerillas y bolsas de basura de inferior calidad o tamaño de lo solicitado en bases”.
- b) “Cabe destacar que en este punto que el oferente **Leonardo Isaac Debernardi Pizarro E.I.R.L.**, indica todos THE, THI, TEE, Codos de inferior calidad y, las solerillas y bolsas de basura de inferior calidad o tamaño de lo solicitado en bases.

4.- Que, la Comisión Evaluadora considerando la información señalada en los informes técnicos descritos en los Puntos 2 y 3 anterior, determina declarar inadmisibles las ofertas de las empresas **Comercial Acoplas Ltda.**, y **Leonardo Isaac Debernardi Pizarro E.I.R.L.** de conformidad a lo establecido en el Punto 14.1 letra c) de las Bases Administrativas.

5.- El Memorándum N° 386, de fecha 22 de mayo de 2020, la Secretaría Comunal de Planificación remite Informe Comisión, en el cual se propone al Sr. Alcalde declarar inadmisibles las ofertas y desierta la licitación pública denominada “Adquisición de Materiales e Insumos para Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin, Comuna de Buin” ID 2723-5-LE20. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora de Licitación Pública ID 2723-5-LE20, de fecha 05.05.2020.
- ✚ Informe Técnico, generado por la Coordinadora de Compras de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ✚ Informe del Depto. de Estudios y Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 23.04.2020.

6.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Declárese Inadmisibles las ofertas recibidas de las empresas Comercial Acoplas Ltda., y Leonardo Isaac Debernardi Pizarro E.I.R.L., para la Licitación Pública “Adquisición de Materiales e Insumos para Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin, Comuna de Buin” ID 2723-5-LE20; de conformidad a lo establecido en el Punto 14.1 letra c) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente: *“Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos: c) Que no cumplan con los requerimientos técnicos detallados en las Bases de licitación y anexos”*.

2.- Declárese Desierta la licitación denominada “Adquisición de Materiales e Insumos para Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin, Comuna de Buin”, ID 2723-5-LE20, en razón de lo señalado precedentemente y no habiendo más ofertas.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAB- GMG. VZS. mss.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPЛА
- DIMAAD
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Declara Inadmissible\Adquisición de Materiales e Insumos para Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin\_2723-5-LE20.doc